

ARTICULISTA
INVITADAAMALIA
PULIDO*

epulido.amalia

Instituciones
electorales
locales

El pacto federal asumido por el Estado mexicano requiere de instituciones locales fuertes. Esta idea no es nueva. Parte de reconocer que dentro de un mismo país puede haber enorme heterogeneidad. En el plano político, esas diferencias explican que, en federaciones como Argentina, Estados Unidos y México las elecciones subnacionales se resuelven conforme a reglas acordadas en el plano subnacional y ejecutadas por autoridades locales.

Por eso sorprende que algunas de las propuestas de reforma que se están discutiendo en el Congreso mexicano propongan dismantelar los institutos y tribunales electorales locales. De concretarse, esas ideas irían a contrape- lo de los avances para fortalecer el federalismo mexicano y echarían por la borda un cuarto de siglo de aprendizaje institucional.

¿Qué se ganaría? Veamos algunos argumentos. Hay quienes afirman que el INE hace las mismas funciones que los institutos electorales locales. Lo cierto es que, para elecciones locales, la Constitución establece funciones como el registro de candidaturas, los resultados preliminares o los cóm- putos, que son exclusivas de los órganos locales. Por ejemplo, en el proce- so concurrente 2021 el Instituto Electoral del Estado de México administró elecciones a casi 1,300 cargos electivos. Ello implicó revisar la documenta- ción de 12,600 mil candidaturas, el doble que la autoridad nacional.

Algunas posturas consideran que organizar elecciones es igual en todo el país. Hay diferencias profundas. En Oaxaca, por ejemplo, hay 417 municipios que eligen autoridades por sistemas normativos indígenas. Todos esos co- micios son administrados por el órgano electoral local. Hay quienes asumen que todos los comicios en el país tienen la misma ciclicidad. Lo cierto es que, en entidades como el Estado de México, las elecciones de gubernatura se realizan en el año previo a las de diputaciones y ayuntamientos.

Hay dos argumentos que sostienen la idoneidad de preservar los insti- tutos electorales locales. Por un lado, la conveniencia de mantener en el te- rreno local los conflictos subnacionales. Llevar a Viaducto Tlalpan todas las diputas locales podría llevar a la parálisis. Por otro lado, una reforma como la propuesta podría inhibir las buenas prácticas de los institutos locales. No se puede soslayar la urna electrónica de Coahuila, Jalisco o Ciudad de México; las contribuciones a la transparencia en lenguas originarias del Estado de México, o la solidez de los centros de formación mexiquense y jalisciense. Los institutos electorales locales del país han sido sostén de la transición de- mocrática, de la periferia al centro. Conviene preservarlos.

**Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México*